

RESOLUCIÓN N. 168 -

19 FEB 2019

Por la cual se designa al Representante de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura ante el Comité Disciplinario Estudiantil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 literal e) del Acuerdo 02 del 25 de Abril de 2002, por el cual se expidió el Estatuto General, son funciones del Rector:

"Suscribir los contratos y/o convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones vigentes."

Que, según el Artículo 72 del Acuerdo 186 del 02 de Diciembre de 2005 por el cual se expidió el Reglamento Académico de Pregrado, el Comité Disciplinario será integrado de la siguiente manera:

- a) *Profesional de Control Interno Disciplinario*
- b) *Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica*
- c) *Representante del Consejo Estudiantil*
- d) *Representante de los Decanos*
- e) *Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado*

Que, el Parágrafo Primero del anterior Artículo, establece que los miembros representantes en el comité Disciplinario de los diferentes entes de nuestra Universidad, serán escogidos democráticamente por el sector representado y se designarán por Resolución motivada emitida por el señor Rector por un período de un (1) año, ya sea de manera permanente o sólo para el asunto investigado, según corresponda.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura informa vía correo electrónico el día 13 de Febrero de 2019 a la Oficina de Asesoría Jurídica que en sesión ordinaria del mencionado día se decidió designar al docente Manuel Antonio Contreras Martínez como Representante de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura ante el Comité Disciplinario Estudiantil según Acta 005.



168 - 1007

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al docente Manuel Antonio Contreras Martínez como Representante de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura ante el Comité Disciplinario Estudiantil para el período de que trata el Acuerdo 186 del 02 de Diciembre de 2005, según Acta 005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución remítase al Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura y al Comité Disciplinario Estudiantil para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 FEB 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector


Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval. Director Oficina de Asesoría Jurídica


Proyectó: Lina María Bastos Maldonado. Apoyo Administrativo Oficina de Asesoría Jurídica